

Protección jurisdiccional de derechos fundamentales: mecanismos, eficacia y desafíos en el Estado constitucional

Jurisdictional protection of fundamental rights: mechanisms, effectiveness, and challenges in the constitutional State

Proteção jurisdiccional dos direitos fundamentais: mecanismos, eficácia e desafios no Estado constitucional

Wilson Rafel Rodas-Mogrovejo

 : wilson.rodas@unl.edu.ec

 : <https://orcid.org/0009-0005-0550-3445>

Universidad Nacional de Loja. Loja, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rodas-Mogrovejo, W. R. (2024). Protección jurisdiccional de derechos fundamentales: mecanismos, eficacia y desafíos en el Estado constitucional. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 1(1), 44-55. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v1i1.913>

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo analizar los mecanismos jurisdiccionales que garantizan la protección de los derechos fundamentales, así como los factores que inciden en su eficacia dentro del Estado constitucional. Para ello, se empleó una metodología de revisión sistemática con enfoque cualitativo, basada en el análisis de fuentes doctrinales y jurisprudenciales provenientes de bases de datos como Scopus, WoS y Scielo, seleccionadas según criterios de relevancia, actualidad e impacto académico. Asimismo, se aplicaron técnicas de análisis doctrinal y jurisprudencial para interpretar los principales aportes teóricos y su aplicación práctica. Los resultados evidenciaron que, si bien existe un desarrollo normativo amplio y mecanismos como la acción de protección, el habeas corpus y el habeas data, persisten limitaciones en su eficacia, especialmente en relación con el cumplimiento de sentencias, el acceso a la justicia y la existencia de barreras estructurales. Se identificó que factores como el retardo judicial, la desigualdad y las debilidades institucionales afectan la tutela judicial efectiva. Se concluyó que la protección de los derechos fundamentales requiere no solo un marco normativo sólido, sino también el fortalecimiento institucional y la eliminación de obstáculos estructurales, a fin de garantizar su ejercicio efectivo en el Estado constitucional.

Palabras clave: Derechos fundamentales, Tutela judicial efectiva, Garantías constitucionales, Justicia constitucional, Acceso a la justicia

Abstract

This study aimed to analyze the jurisdictional mechanisms that guarantee the protection of fundamental rights, as well as the factors that affect their effectiveness within the constitutional state. To this end, a systematic review methodology with a qualitative approach was employed, based on the analysis of doctrinal and jurisprudential sources from databases such as Scopus, Web of Science, and SciELO, selected according to criteria of relevance, currency, and academic impact. Furthermore, doctrinal and jurisprudential analysis techniques were applied to interpret the main theoretical contributions and their

practical application. The results showed that, although there is extensive normative development and mechanisms such as the writ of protection, habeas corpus, and habeas data, limitations in their effectiveness persist, especially in relation to the enforcement of judgments, access to justice, and the existence of structural barriers. It was identified that factors such as judicial delays, inequality, and institutional weaknesses affect effective judicial protection. It was concluded that the protection of fundamental rights requires not only a robust legal framework but also institutional strengthening and the elimination of structural obstacles to guarantee their effective exercise in a constitutional state.

Keywords: Fundamental rights, Effective judicial protection, Constitutional guarantees, Constitutional justice, Access to justice

Resumo

Este estudo teve como objetivo analisar os mecanismos jurisdicionais que garantem a proteção dos direitos fundamentais, bem como os fatores que afetam a sua eficácia no âmbito do Estado constitucional. Para tal, foi empregue uma metodologia de revisão sistemática com uma abordagem qualitativa, baseada na análise de fontes doutriniais e jurisprudenciais de bases de dados como a Scopus, a Web of Science e a SciELO, selecionadas de acordo com critérios de relevância, atualidade e impacto acadêmico. Além disso, foram aplicadas técnicas de análise doutrinal e jurisprudencial para interpretar os principais contributos teóricos e a sua aplicação prática. Os resultados mostraram que, embora exista um amplo desenvolvimento normativo e mecanismos como o mandado de proteção, o habeas corpus e o habeas data, persistem limitações na sua eficácia, sobretudo em relação à execução de sentenças, ao acesso à justiça e à existência de barreiras estruturais. Identificou-se que fatores como a morosidade judicial, a desigualdade e as fragilidades institucionais afetam a efetiva proteção judicial. Concluiu-se que a protecção dos direitos fundamentais exige não só um quadro jurídico robusto, mas também o reforço institucional e a eliminação de obstáculos estruturais para garantir o seu exercício efectivo num Estado de Constituição.

Palavras-chave: Direitos fundamentais, Proteção judicial efetiva, Garantias constitucionais, Justiça constitucional, Acesso à justiça

Introducción

El surgimiento del Estado constitucional de derechos constituye uno de los hitos más relevantes en la evolución del constitucionalismo contemporáneo, en tanto implica el tránsito desde un modelo centrado en la supremacía formal de la ley hacia uno orientado a la garantía material de los derechos fundamentales. En este contexto, la Constitución deja de ser un mero documento político para convertirse en una norma jurídica con fuerza vinculante directa, que estructura el poder público y reconoce derechos exigibles ante los tribunales. Como señala Restrepo Echavarría (2015), este proceso en América Latina, y particularmente en Ecuador, se ha caracterizado por la incorporación de catálogos amplios de derechos y la creación de mecanismos jurisdiccionales destinados a su protección. Asimismo, Martínez (2012) destaca que este fenómeno tiene raíces filosóficas profundas, vinculadas con la dignidad humana y el principio de limitación del poder, mientras que Aguilar Cavallo (2011) subraya la tendencia hacia la configuración de un derecho constitucional común en la región, basado en estándares compartidos de protección.

En este marco, la centralidad de los derechos fundamentales se erige como el eje estructurador del Estado constitucional, orientando tanto la actuación de los poderes públicos como la interpretación del ordenamiento jurídico. Los derechos fundamentales no solo cumplen una función defensiva frente a las injerencias estatales, sino que también imponen obligaciones positivas al Estado para garantizar condiciones materiales que permitan su ejercicio efectivo. Rodríguez Arana (2011) resalta que esta centralidad implica colocar al ciudadano en el centro de la acción administrativa, promoviendo el derecho a

una buena administración como manifestación concreta de la protección de los derechos. Por su parte, Arana Muñoz (2015) enfatiza que, en el contexto del Estado social, los derechos fundamentales adquieren una dimensión prestacional, exigiendo políticas públicas activas y mecanismos eficaces de garantía, lo que refuerza la necesidad de una protección jurisdiccional robusta y accesible.

No obstante, a pesar del reconocimiento normativo amplio de los derechos fundamentales, persiste una significativa brecha entre su proclamación formal y su protección efectiva en la práctica. Esta problemática se manifiesta especialmente en contextos de vulnerabilidad, donde ciertos grupos enfrentan mayores obstáculos para acceder a la justicia y hacer valer sus derechos. Barrancos Rojas (2025) evidencia que, en el caso boliviano, la tutela judicial de derechos reforzados para grupos vulnerables se enfrenta a limitaciones estructurales que dificultan su concreción, lo que revela una tensión entre la abstracción normativa y la realidad judicial. De manera similar, Jerez-Granados (2026) identifica en Ecuador la existencia de brechas entre la normativa y la práctica en la protección de trabajadores migratorios, destacando factores como la falta de acceso a mecanismos adecuados, la debilidad institucional y la insuficiente capacitación de operadores jurídicos. Estas situaciones ponen en cuestión la eficacia real de los mecanismos de protección jurisdiccional y evidencian la necesidad de un análisis crítico de su funcionamiento.

En este contexto, la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales adquiere una relevancia central, en tanto constituye el principal instrumento para garantizar su efectividad frente a vulneraciones concretas. Los mecanismos jurisdiccionales, tales como las acciones constitucionales, los recursos judiciales y los sistemas de control constitucional, están diseñados para ofrecer respuestas rápidas y eficaces ante la violación de derechos. Sin embargo, su eficacia depende de múltiples factores, incluyendo la independencia judicial, la accesibilidad del sistema de justicia, la claridad normativa y la cultura jurídica existente. La existencia de procedimientos formales no garantiza por sí misma la protección efectiva, si estos no son acompañados de condiciones materiales que permitan su adecuado funcionamiento y aplicación.

La justificación de este estudio radica en la necesidad de analizar de manera integral los mecanismos de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, evaluando no solo su diseño normativo, sino también su eficacia en la práctica y los desafíos que enfrentan en el contexto del Estado constitucional. En particular, resulta pertinente examinar cómo estos mecanismos operan en escenarios concretos, qué limitaciones presentan y qué factores inciden en su desempeño, con el fin de identificar posibles áreas de mejora. Este análisis adquiere especial relevancia en América Latina, donde, a pesar de los avances normativos, persisten problemas estructurales que afectan la garantía efectiva de los derechos.

En consecuencia, el objetivo de la presente investigación es analizar los mecanismos jurisdiccionales que garantizan la protección de los derechos fundamentales, así como los factores que inciden en su eficacia dentro del Estado constitucional. Para ello, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿qué mecanismos garantizan la protección efectiva de los derechos fundamentales? y ¿qué factores afectan su eficacia en la práctica? Estas interrogantes orientan el desarrollo del estudio y permiten abordar de manera crítica la relación entre el reconocimiento normativo de los derechos y su materialización efectiva, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado constitucional y a la consolidación de una justicia verdaderamente garantista.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque de revisión sistemática con elementos de revisión narrativa, lo que permitió integrar de manera rigurosa y crítica los aportes doctrinales y jurisprudenciales relevantes sobre la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. La revisión sistemática facilitó la identificación, selección y análisis de estudios con criterios previamente definidos, mientras que la revisión narrativa permitió contextualizar e interpretar los hallazgos dentro del marco del Estado constitucional. En este sentido, se adoptaron lineamientos metodológicos que garantizan

claridad, coherencia y precisión en la construcción del discurso jurídico, tal como lo proponen Meza y Díaz-Iso (2025), quienes destacan la importancia de la sistematicidad en la elaboración de textos jurídicos comprensibles y estructurados.

En relación con las fuentes de información, se recurrió a bases de datos científicas de alto impacto y reconocimiento internacional, tales como Scopus, Web of Science (WoS) y Scielo, lo que aseguró la calidad y pertinencia de los documentos analizados. Asimismo, se incorporó el examen de jurisprudencia constitucional relevante, con el propósito de contrastar los desarrollos teóricos con su aplicación práctica en contextos concretos. Este proceso de búsqueda se realizó de manera estratégica, utilizando palabras clave relacionadas con derechos fundamentales, tutela judicial efectiva y mecanismos jurisdiccionales, siguiendo las recomendaciones de Espinoza-Freire (2025), quien resalta la importancia de diseñar estrategias eficientes para la recuperación de información científica confiable.

Los criterios de selección de la literatura se definieron en función de la relevancia temática, la actualidad de las publicaciones y el impacto académico de las fuentes. Se priorizaron estudios publicados en los últimos quince años, sin excluir obras clásicas cuya contribución resulta fundamental para la comprensión del fenómeno analizado. Además, se consideraron artículos indexados, libros especializados y decisiones jurisprudenciales que aportaran al análisis del problema de investigación. Este proceso selectivo respondió a la necesidad de garantizar la validez y consistencia del estudio, en línea con los principios de rigor metodológico propios de la investigación jurídica, tal como lo plantea López Escarcena (2011).

En cuanto al método, se empleó el análisis doctrinal y jurisprudencial como herramientas centrales para la interpretación del material recopilado. El análisis doctrinal permitió examinar las principales corrientes teóricas y conceptuales sobre la protección de los derechos fundamentales, mientras que el análisis jurisprudencial facilitó la identificación de criterios interpretativos adoptados por los tribunales constitucionales. Para ello, se aplicaron técnicas de argumentación jurídica orientadas a la construcción de razonamientos sólidos y coherentes, conforme a lo señalado por Monebhurrin (2019), quien enfatiza la importancia de la lógica y la estructura en la argumentación jurídica.

Finalmente, el enfoque metodológico adoptado fue de carácter cualitativo, dado que se centró en la interpretación y comprensión de fenómenos jurídicos complejos desde una perspectiva crítica y reflexiva. Este enfoque permitió analizar no solo el contenido normativo, sino también su aplicación práctica y sus implicaciones en la realidad social. En este sentido, la investigación cualitativa se constituyó en una herramienta fundamental para abordar el problema planteado, al posibilitar una aproximación integral al objeto de estudio, tal como lo sostienen Espinoza Freire (2020) y Espinoza-Freire (2025), quienes destacan su valor en la producción de conocimiento en el ámbito jurídico y educativo.

Desarrollo

Derechos fundamentales

El concepto de derechos fundamentales ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo, pasando de ser entendidos como límites al poder estatal a constituirse en el eje central del ordenamiento jurídico contemporáneo. En sus orígenes, estos derechos estaban vinculados a las libertades individuales clásicas, propias del constitucionalismo liberal, pero progresivamente incorporaron dimensiones sociales, económicas y culturales. Sánchez Marín (2014) sostiene que esta evolución responde a transformaciones históricas y filosóficas que han ampliado la comprensión de la dignidad humana como fundamento del derecho. En la misma línea, Cruz Villalón (1989) explica que los derechos fundamentales no son estáticos, sino que se desarrollan en función de las necesidades sociales y políticas de cada época, consolidando su carácter dinámico.

En este proceso evolutivo, también se ha redefinido el alcance y los límites de los derechos fundamentales, especialmente en lo relativo a sus restricciones. Cabezudo Bajo (2010) señala que la limitación de estos derechos constituye un elemento inherente a su ejercicio,

siempre que se base en principios constitucionales como la proporcionalidad y la legalidad. Este enfoque permite compatibilizar el ejercicio de derechos individuales con los intereses colectivos, evitando interpretaciones absolutistas. En consecuencia, la evolución de los derechos fundamentales no solo implica su expansión, sino también la construcción de criterios jurídicos que regulen su aplicación en contextos complejos.

En cuanto a su clasificación, tradicionalmente los derechos fundamentales se han dividido en civiles, políticos y sociales, atendiendo a su contenido y función dentro del ordenamiento jurídico. Marshall (2017) plantea que esta clasificación responde a un desarrollo histórico progresivo, en el cual los derechos civiles garantizan libertades individuales, los derechos políticos aseguran la participación en la vida pública y los derechos sociales buscan garantizar condiciones materiales de existencia digna. Sin embargo, esta tipología ha sido objeto de revisión en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano, donde se han incorporado derechos colectivos, de la naturaleza y de grupos específicos.

Sotillo Antezana (2015) destaca que esta nueva clasificación supera la visión tradicional al integrar enfoques interculturales y de derechos emergentes, reflejando la diversidad social y cultural de la región. En este sentido, los derechos fundamentales ya no pueden ser comprendidos únicamente desde una perspectiva individualista, sino que deben analizarse en relación con contextos colectivos y comunitarios. Esta ampliación conceptual refuerza la complejidad del sistema de derechos y plantea nuevos desafíos para su protección, especialmente en términos de interpretación y aplicación por parte de los operadores jurídicos.

Otro aspecto clave en el estudio de los derechos fundamentales es su eficacia, tanto en su dimensión vertical como horizontal. Tradicionalmente, estos derechos se concebían como garantías frente al Estado (eficacia vertical), pero la evolución del constitucionalismo ha extendido su aplicación a las relaciones entre particulares (eficacia horizontal). Anzures Gurúa (2010) explica que esta transformación responde a la necesidad de proteger a los individuos frente a nuevas formas de poder que no provienen exclusivamente del Estado, como las corporaciones o actores privados.

En este contexto, Gamonal (2018) introduce el concepto de eficacia diagonal, especialmente en el ámbito laboral, donde las relaciones entre empleadores y trabajadores evidencian asimetrías de poder que requieren una protección reforzada de los derechos fundamentales. Esta ampliación de la eficacia de los derechos implica una reconfiguración del derecho privado, que debe adaptarse a los principios constitucionales. En consecuencia, la eficacia de los derechos fundamentales se convierte en un elemento esencial para garantizar su aplicación real en todos los ámbitos de la vida social.

Mecanismos jurisdiccionales de protección

Los mecanismos jurisdiccionales de protección de los derechos fundamentales constituyen herramientas esenciales para garantizar su efectividad en casos concretos. Entre estos mecanismos, la acción de amparo ocupa un lugar destacado, al ofrecer una vía rápida y eficaz para la protección de derechos vulnerados. Ávila Santamaría (2011) señala que el amparo ha evolucionado hacia formas más complejas, como la acción de protección en Ecuador, adaptándose a las necesidades del constitucionalismo contemporáneo. Este mecanismo permite a los ciudadanos acudir directamente ante los jueces para exigir la tutela de sus derechos, consolidando el acceso a la justicia.

No obstante, la eficacia de la acción de protección ha sido objeto de críticas, particularmente en relación con su "ordinarización". Alarcón Peña (2013) advierte que este fenómeno implica la pérdida de su carácter excepcional y urgente, lo que puede afectar su capacidad para ofrecer respuestas rápidas. Esta situación evidencia la tensión entre la expansión del uso de este mecanismo y la necesidad de preservar su naturaleza garantista. En consecuencia, resulta fundamental analizar su funcionamiento en la práctica para determinar su verdadera eficacia.

El habeas corpus, por su parte, constituye una garantía fundamental para la protección de la libertad personal frente a detenciones arbitrarias. Velastegui Ruiz y López Moya (2023)

destacan que este mecanismo tiene un alcance amplio en el ordenamiento ecuatoriano, permitiendo no solo cuestionar la legalidad de la detención, sino también las condiciones en las que esta se produce. Esta ampliación refuerza su carácter protector y lo convierte en una herramienta clave en la defensa de los derechos humanos.

Asimismo, el desarrollo del habeas corpus preventivo ha ampliado aún más su ámbito de aplicación, permitiendo actuar frente a amenazas inminentes a la libertad personal. Villacis Delgado y López Moya (2025) señalan que esta modalidad responde a una visión más garantista del derecho, orientada a prevenir vulneraciones antes de que se materialicen. Este enfoque preventivo representa un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales, al priorizar la anticipación sobre la reparación.

En relación con el habeas data, este mecanismo ha adquirido una relevancia creciente en el contexto de la sociedad de la información, donde la protección de datos personales se ha convertido en un derecho fundamental. González-Guerrero et al. (2025) destacan que el habeas data permite a los ciudadanos acceder, rectificar y eliminar información personal en bases de datos, garantizando el control sobre su información. Este mecanismo se presenta como una respuesta jurídica a los desafíos derivados del uso masivo de datos.

Machuca Vivar et al. (2022) subrayan que el habeas data también cumple una función preventiva, al establecer límites al tratamiento de datos personales por parte de entidades públicas y privadas. En este sentido, su eficacia depende de la existencia de marcos normativos claros y de instituciones capaces de supervisar su cumplimiento. La protección de datos personales, por tanto, se consolida como un nuevo ámbito de acción para los mecanismos jurisdiccionales.

Finalmente, el análisis comparado de las acciones constitucionales permite identificar similitudes y diferencias en los sistemas de protección de derechos en distintos países. Alcívar Ponce et al. (2025) señalan que la acción de protección en Ecuador comparte características con otros mecanismos de la región, pero también presenta particularidades que responden a su contexto constitucional. Este enfoque comparado contribuye a enriquecer el análisis y a identificar buenas prácticas que pueden ser replicadas.

Rol de los órganos jurisdiccionales

El rol de los órganos jurisdiccionales en la protección de los derechos fundamentales es determinante, en tanto son los encargados de interpretar y aplicar la Constitución en casos concretos. Los tribunales constitucionales desempeñan una función central en este proceso, al ejercer el control de constitucionalidad y garantizar la supremacía de la Constitución. Haro (2004) destaca que estos órganos han adquirido un papel paradigmático en el constitucionalismo contemporáneo, consolidándose como garantes de los derechos fundamentales.

Canales (2019) enfatiza que el juez constitucional no solo aplica normas, sino que también interpreta principios y valores, lo que implica una función creativa en la construcción del derecho. Esta característica refuerza la importancia de su independencia y formación, ya que sus decisiones tienen un impacto directo en la protección de los derechos. En este sentido, el rol del tribunal constitucional trasciende lo jurídico, influyendo en la configuración del orden político y social.

Por su parte, los jueces ordinarios también desempeñaron un papel relevante en la protección de los derechos fundamentales, especialmente en sistemas donde se reconoce el control difuso de constitucionalidad. Magnotta (2012) explica que estos jueces pueden inaplicar normas contrarias a la Constitución, contribuyendo a la protección de los derechos desde distintos niveles del sistema judicial. Esta descentralización del control constitucional amplía las posibilidades de tutela.

El control de constitucionalidad puede adoptar formas difusas o concentradas, cada una con características específicas. Alegre Martínez (1994) señala que el control difuso permite a todos los jueces ejercer control constitucional, mientras que el control concentrado lo reserva a un órgano especializado. Ambos modelos presentan ventajas y limitaciones, y su combinación puede fortalecer la protección de los derechos fundamentales.

Eficacia de la protección

La eficacia de la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales depende en gran medida del cumplimiento de las sentencias judiciales. Bravo y Pérez (2025) evidencian que, en algunos contextos, las decisiones adoptadas en acciones de protección no se ejecutan de manera efectiva, lo que limita su impacto real. Esta problemática pone en cuestión la capacidad del sistema judicial para garantizar la efectividad de los derechos.

Lemus Espinoza et al. (2021) destacan que el incumplimiento de sentencias constituye uno de los principales obstáculos para la protección de derechos, ya que genera desconfianza en el sistema judicial y debilita el Estado de derecho. En este sentido, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de ejecución y supervisión de las decisiones judiciales, garantizando su cumplimiento efectivo.

El acceso a la justicia es otro factor clave en la eficacia de la protección de los derechos fundamentales. Araújo-Oñate (2011) sostiene que este acceso debe ser entendido en un sentido amplio, que incluya no solo la posibilidad de acudir a los tribunales, sino también la existencia de condiciones materiales que permitan hacerlo en igualdad de condiciones. Esto implica eliminar barreras económicas, geográficas y culturales.

La tutela judicial efectiva, por su parte, constituye un principio fundamental que garantiza no solo el acceso a la justicia, sino también la obtención de una respuesta oportuna y adecuada. Matute Blandin y Zamora Vázquez (2024) señalan que este principio exige que las decisiones judiciales no solo reconozcan derechos, sino que también aseguren su reparación efectiva. De este modo, la eficacia de la protección jurisdiccional se vincula directamente con la calidad de las decisiones judiciales.

Obstáculos estructurales

A pesar de los avances en la protección de los derechos fundamentales, persisten diversos obstáculos estructurales que limitan su efectividad. Entre ellos, las barreras institucionales juegan un papel importante, al dificultar la articulación entre distintas entidades y la implementación de políticas públicas. León Luquez (2025) señala que estas barreras pueden estar relacionadas con la falta de coordinación, recursos o voluntad política.

La desigualdad de acceso constituye otro desafío significativo, especialmente para grupos vulnerables que enfrentan mayores dificultades para ejercer sus derechos. Martínez-Roman (2005) destaca que estas desigualdades están vinculadas a factores estructurales como la pobreza, la discriminación y la exclusión social, lo que requiere medidas específicas para garantizar la igualdad real.

Finalmente, el retardo judicial representa un obstáculo crítico para la protección de los derechos fundamentales. Risso Ferrand (2016) advierte que la demora en la resolución de los casos puede afectar gravemente la efectividad de los derechos, especialmente en situaciones urgentes. En consecuencia, resulta necesario implementar reformas que agilicen los procesos judiciales y mejoren la eficiencia del sistema.

Discusión

El análisis del marco teórico y del estado del arte evidencia que, si bien el constitucionalismo contemporáneo ha consolidado un amplio reconocimiento de los derechos fundamentales, persisten tensiones significativas entre su desarrollo normativo y su materialización efectiva. En este sentido, la evolución conceptual de los derechos fundamentales, tal como lo plantean Sánchez Marín (2014) y Cruz Villalón (1989), demuestra un avance progresivo hacia la ampliación de su contenido y alcance. No obstante, esta expansión también ha generado mayores desafíos en su implementación, especialmente en contextos donde las capacidades institucionales son limitadas. Así, la complejidad del sistema de derechos exige no solo normas robustas, sino también mecanismos eficaces que aseguren su cumplimiento real.

En relación con la clasificación de los derechos fundamentales, se observa que la transición desde un enfoque tradicional hacia uno más amplio e inclusivo ha enriquecido el panorama

jurídico, pero también ha incrementado las dificultades interpretativas y operativas. Marshall (2017) propone una clasificación clásica que sigue siendo útil para fines analíticos, mientras que Sotillo Antezana (2015) introduce una perspectiva más acorde con el nuevo constitucionalismo latinoamericano. Esta coexistencia de enfoques plantea la necesidad de desarrollar criterios interpretativos claros que permitan armonizar distintas categorías de derechos, evitando conflictos y garantizando su protección integral.

Por otra parte, la eficacia de los derechos fundamentales en sus dimensiones vertical y horizontal representa un punto crítico en la discusión. Anzures Gurría (2010) destaca la importancia de la eficacia horizontal en la protección frente a actores privados, mientras que Gamonal (2018) amplía esta visión al introducir la eficacia diagonal en contextos laborales. Estos desarrollos reflejan una evolución necesaria del derecho constitucional, pero también evidencian la necesidad de adaptar los sistemas jurídicos a nuevas realidades sociales. En consecuencia, la protección de los derechos fundamentales requiere un enfoque integral que abarque todas las formas de relaciones jurídicas.

En cuanto a los mecanismos jurisdiccionales, el estudio revela que herramientas como la acción de protección, el habeas corpus y el habeas data constituyen pilares fundamentales en la tutela de los derechos. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de su correcta aplicación y del contexto institucional en el que operan. Ávila Santamaría (2011) resalta la importancia de la acción de protección como mecanismo central, aunque Alarcón Peña (2013) advierte sobre su posible desnaturalización. Esta tensión pone de manifiesto la necesidad de preservar el carácter garantista de estos mecanismos, evitando su banalización y asegurando su efectividad.

Asimismo, el desarrollo de mecanismos como el habeas corpus preventivo y el habeas data refleja una tendencia hacia la ampliación de la protección jurisdiccional, adaptándose a nuevos riesgos y contextos. Velastegui Ruiz y López Moya (2023) y Villacis Delgado y López Moya (2025) evidencian la importancia de estos instrumentos en la protección de la libertad personal, mientras que González-Guerrero et al. (2025) destacan el papel del habeas data en la era digital. No obstante, la eficacia de estos mecanismos sigue dependiendo de factores como la capacitación de los operadores jurídicos y la existencia de marcos normativos adecuados.

El rol de los órganos jurisdiccionales también emerge como un elemento clave en la discusión, particularmente en lo que respecta a la interpretación y aplicación de la Constitución. Haro (2004) y Canales (2019) coinciden en destacar la importancia de los tribunales constitucionales como garantes de los derechos fundamentales, aunque su actuación no está exenta de críticas. En particular, la discrecionalidad interpretativa y la posible politización de sus decisiones pueden afectar la confianza en el sistema. Por otro lado, la participación de los jueces ordinarios en el control constitucional, como señala Magnotta (2012), amplía las posibilidades de protección, pero también plantea desafíos en términos de coherencia jurisprudencial.

En relación con la eficacia de la protección jurisdiccional, los hallazgos evidencian que el cumplimiento de las sentencias judiciales constituye uno de los principales desafíos. Bravo y Pérez (2025) y Lemus Espinoza et al. (2021) coinciden en señalar que la falta de ejecución efectiva de las decisiones judiciales limita significativamente su impacto. Esta situación pone en evidencia que la existencia de mecanismos jurisdiccionales no es suficiente si no se garantiza su cumplimiento. En este sentido, la tutela judicial efectiva, como lo plantean Matute Blandin y Zamora Vázquez (2024), debe entenderse como un proceso integral que abarca desde el acceso a la justicia hasta la ejecución de las decisiones.

Finalmente, los obstáculos estructurales identificados en el estudio refuerzan la idea de que la protección de los derechos fundamentales enfrenta desafíos que trascienden el ámbito jurídico. León Luquez (2025) señala la existencia de barreras institucionales que dificultan la implementación de políticas, mientras que Martínez-Roman (2005) destaca la desigualdad como un factor determinante en el acceso a la justicia. A ello se suma el problema del retardo judicial, analizado por Risso Ferrand (2016), que afecta la eficacia de

los mecanismos de protección. En conjunto, estos factores evidencian la necesidad de adoptar un enfoque multidimensional que aborde tanto los aspectos normativos como las condiciones estructurales que inciden en la protección de los derechos fundamentales.

Conclusiones

La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales en el Estado constitucional evidencia un desarrollo normativo sólido, sustentado en la expansión conceptual, la diversificación de mecanismos y el fortalecimiento del rol de los órganos jurisdiccionales. Sin embargo, este avance no se traduce de manera automática en una garantía efectiva, debido a la persistencia de brechas entre el reconocimiento formal y su materialización práctica. En este sentido, la eficacia de los derechos fundamentales continúa siendo un desafío estructural que exige no solo normas, sino condiciones institucionales adecuadas.

Asimismo, los mecanismos jurisdiccionales como la acción de protección, el habeas corpus y el habeas data constituyen instrumentos esenciales para la tutela de derechos, pero su efectividad depende de factores como la celeridad procesal, la capacitación judicial y la adecuada interpretación constitucional. La evidencia analizada demuestra que la existencia de estos mecanismos resulta insuficiente si no se garantiza su correcta aplicación y, especialmente, el cumplimiento de las decisiones judiciales.

Por otra parte, el rol de los tribunales constitucionales y de los jueces ordinarios resulta determinante en la consolidación de un sistema garantista, aunque enfrenta tensiones relacionadas con la coherencia jurisprudencial y la independencia judicial. A ello se suman obstáculos estructurales como la desigualdad de acceso, las barreras institucionales y el retardo judicial, que limitan el alcance real de la tutela judicial efectiva.

En consecuencia, se concluye que la protección de los derechos fundamentales requiere un enfoque integral que articule el diseño normativo con la eficiencia institucional y la justicia material. Solo a través del fortalecimiento de los mecanismos de ejecución, la eliminación de barreras estructurales y la consolidación de una cultura jurídica garantista será posible cerrar la brecha entre el reconocimiento de los derechos y su ejercicio efectivo en el Estado constitucional.

Limitaciones del estudio

El presente estudio presentó algunas limitaciones relacionadas principalmente con la disponibilidad y acceso a fuentes actualizadas en determinadas bases de datos, así como con la heterogeneidad de criterios jurisprudenciales entre distintos contextos nacionales. Asimismo, al tratarse de una revisión de carácter cualitativo, los resultados dependen de la interpretación doctrinal y jurisprudencial realizada, lo que puede introducir márgenes de subjetividad. Estas limitaciones no desvirtúan los hallazgos, pero sugieren cautela en la generalización de los resultados.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones profundicen en análisis empíricos sobre la eficacia real de los mecanismos jurisdiccionales de protección de derechos fundamentales, incorporando estudios de caso y enfoques cuantitativos. Asimismo, sería pertinente explorar comparaciones más amplias entre sistemas jurídicos, así como evaluar el impacto de reformas judiciales recientes en la garantía de la tutela judicial efectiva, especialmente en contextos latinoamericanos.

Reconocimiento

Se expresa un sincero agradecimiento a los especialistas, académicos e investigadores cuyas contribuciones teóricas y empíricas han enriquecido el desarrollo de este trabajo. De igual manera, se reconoce el aporte de las fuentes doctrinales y jurisprudenciales analizadas, que han permitido construir una visión crítica y fundamentada sobre la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés en relación con la elaboración, desarrollo y publicación del presente estudio, garantizando la objetividad, transparencia e independencia en el tratamiento de la información y los resultados expuestos.

Referencias

- Aguilar Cavallo, G. (2011). ¿Surgimiento de un derecho constitucional común en América? (Parte II). *Revista Derecho del Estado*, (26), 51-83.
- Alarcón Peña, P. A. (2013). *La ordinarización de la acción de protección*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional.
- Alcívar Ponce, G. A., Galarza Cedeño, P. L., & Gómez Arteaga, L. M. (2025). La acción de protección como garantía jurisdiccional de los derechos constitucionales. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 7(4), 366-375. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v7i4.1596>
- Alegre Martínez, M. Á. (1994). Control difuso y control concentrado de constitucionalidad: características diferenciales. *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, (6), 113-137.
- Anzures Gurría, J. J. (2010). La eficacia horizontal de los derechos fundamentales. *Cuestiones constitucionales*, (22), 3-51.
- Arana Muñoz, J. R. (2015). Dimensiones del Estado Social y derechos fundamentales sociales. *Revista de Investigações Constitucionais*, 2, 31-62.
- Araújo-Oñate, R. M. (2011). Acceso a la justicia y tutela judicial efectiva. Propuesta para fortalecer la justicia administrativa. Visión de derecho comparado. *Estudios Socio-Jurídicos*, 13(1), 247-291.
- Ávila Santamaría, R. (2011). Del amparo a la acción de protección jurisdiccional. *Revista ius*, 5(27), 95-125.
- Barrancos Rojas, C. E. (2025). La tutela efectiva a grupos vulnerables con derechos reforzados en Bolivia: entre la abstracción normativa y los desafíos de su concreción judicial (2019-2024). *Sapiens Law and Justice*, 2(4), 1.
- Bravo, E., & Pérez, O. (2025). Ejecución y cumplimiento de sentencias de acciones de protección dentro de la jurisdicción del cantón Pasaje. *Ciencias Holguín*, 31(4).
- Cabezudo Bajo, M. J. (2010). La restricción de los derechos fundamentales: un concepto en evolución y su fundamento constitucional. *Revista de derecho político*, (77).
- Canales, M. M. (2019). El Tribunal Constitucional y el rol del juez constitucional. *Lex-Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 16(22), 85-100.
- Cruz Villalón, P. (1989). Formación y evolución de los derechos fundamentales. *Revista española de derecho constitucional*, (25), 35-62.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). La investigación cualitativa en la educación superior: enfoques, desafíos y perspectivas actuales. *Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1299-1310.
- Gamonal, S. (2018). De la eficacia horizontal a la diagonal de derechos fundamentales en el contrato de trabajo: una perspectiva latinoamericana. *Latin American Legal Studies*, 3, 1-28.

- González-Guerrero, P. D., Merino-Sanchez, W. Y., & Delgado-Rodríguez, R. N. (2025). Habeas data como dispositivo para rectificar y eliminar datos en el sistema judicial. *Noesis*, 7(ESP1), 1982-1996.
- Haro, R. (2004). El control de constitucionalidad comparado y el rol paradigmático de las cortes y tribunales constitucionales. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 10, 41-74.
- Jerez-Granados, J. L. (2026). Brechas entre normativa y práctica en la protección de trabajadores migratorios en Ecuador. *Revista Científica Ciencia y Método*, 4(1), 14-34.
- Lemus Espinoza, A. M., Ronquillo Riera, O. I., & Paucar Paucar, C. E. (2021). Incumplimiento en las sentencias de acción de protección. *CIENCIAMATRIA*, 7(1), 542-551.
- León Luquez, J. C. (2025). Barreras institucionales y culturales en la articulación universidad-empresa: perspectivas desde las IES colombianas. *Revista Multidisciplinar Epistemología De Las Ciencias*, 2(2), 984-1002. <https://doi.org/10.71112/xhaek488>
- López Escarcena, S. (2011). Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en derecho. *Ius et Praxis*, 17(1), 231-246.
- Machuca Vivar, S. A., Vinueza Ochoa, N. V., Sampedro Guamán, C. R., & Santillán Molina, A. L. (2022). Habeas data y protección de datos personales en la gestión de las bases de datos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 244-251.
- Magnotta, M. R. (2012). La organización del poder judicial y las relaciones entre jueces ordinarios y tribunal constitucional en los estados miembros de la unión europea. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 17.
- Marshall, P. (2017). Capítulo III: Clasificación de los derechos fundamentales. *Manual sobre derechos fundamentales: Teoría general*. Santiago: LOM.
- Martínez, J. M. (2012). Fundamentos filosóficos del surgimiento y la evolución del fenómeno constitucional. *Daimon: revista internacional de filosofía*, (57), 5-17.
- Martinez-Roman, M. A. (2005). Violencias estructurales: obstáculos para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres pobres. *Feminismo/s*, n. 6 (dic. 2005); pp. 49-64.
- Matute Blandin, P. A., & Zamora Vázquez, A. F. (2024). Tutela judicial efectiva y acción de protección: análisis crítico de la reparación efectiva en el Ecuador. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 9.
- Meza, P., & Díaz-Iso, A. (2025). Rasgos lingüístico-discursivos característicos de textos jurídicos claros: una revisión sistemática. *Onomázein*, (70), 44-71.
- Monebhurrún, N. (2019). *Técnicas para la argumentación de textos jurídicos* (Vol. 15). Palestra Editores.
- Restrepo Echavarría, R. (2015). El surgimiento de la democracia constitucional de derechos y justicia en Ecuador. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (61), 133-176.
- Risso Ferrand, M. J. (2016). Dificultades en la protección judicial de los derechos humanos. *Anuario iberoamericano de justicia constitucional*, (20), 335-367.
- Rodríguez Arana, J. (2011). El derecho fundamental a la buena administración y centralidad del ciudadano en el derecho administrativo. *El nuevo Derecho Administrativo: libro homenaje al prof. Doctor Enrique Rivero Ysern*, 407-427.
- Sánchez Marín, Á. L. (2014). Concepto, fundamentos y evolución de los derechos fundamentales. *Eikasia Revista de filosofía*, (55), 227-237.

- Sotillo Antezana, A. R. (2015). La nueva clasificación de los derechos fundamentales en el nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Revista Ciencia y Cultura*, 19(35), 163-183.
- Velastegui Ruiz, R. M., & López Moya, D. F. (2023). El alcance de la garantía del habeas corpus en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 6094-6116. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4905
- Villacis Delgado, M. A., & López Moya, D. F. (2025). El Hábeas Corpus preventivo como mecanismo de protección ante amenazas inminentes a la libertad personal. *Ciencia Y Educación*, 6(9.3), 6 - 23. <https://doi.org/10.5281/zenodo.18102649>